

BANDO

DON FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Román de los Montes, (Toledo).

Por el presente, pongo en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad, que **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020, se podrán presentar las solicitudes de BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA del 50% en la cuota íntegra del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBIU) contempladas en la vigente Ordenanza Fiscal, para que puedan tener EFECTOS FISCALES DURANTE EL AÑO 2021.**

Esta bonificación se concederá a petición del interesado, debiendo de acreditarse las siguientes circunstancias, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora (BOP nº 292 de 20 de diciembre de 2007):

- La condición de titular de familia numerosa vigente.
- El empadronamiento en esta localidad de sus miembros.
- La residencia habitual de todos los miembros de la unidad familiar en el inmueble objeto de bonificación.
- Certificación de estar al corriente con la Hacienda Municipal.

Tienen a su disposición el **Modelo de solicitud** en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica, Información y Atención al Ciudadano, Catálogo de Procedimientos, o en el siguiente enlace:

<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/ff1a3a2d-ce59-4501-8a7b-0445401acc4c/>

Así mismo pueden consultar la **Ordenanza Fiscal Municipal** reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en el Portal de Transparencia en el siguiente enlace:
<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/1b21063a-9d1c-4898-9dac-aa18e4e9ce49/>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

